



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 002-2025-MDP

Piás, 02 de Enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

La Ordenanza Nº 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad; y El Decreto de Alcaldía Nº 002-2023-MDP de fecha 02 de octubre de 2023; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Ordenanza Nº 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, en su Artículo Primero se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 002-2023-MDP de fecha 02 de octubre de 2023, en su Artículo Primero se Precisa que, a partir del 30 de septiembre del año 2023, entró en vigencia la Ordenanza Nº 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad, en cuya estructura orgánica se evidencia como Primer Nivel Organizacional a los Órganos de la Alta Dirección instituido por: Concejo Municipal, Alcaldía, Gerencia Municipal;



921478128
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" Nº 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Prolongación Av. Perú 1370 -
2º Piso - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, es necesario designar en el cargo de confianza del órgano **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Piás, con el fin de continuar con las labores administrativas y de servicios que se brinda al distrito de Piás;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. CIVIL YURI ALEXIS VALVERDE VELASQUEZ con DNI N° 46688774, en el cargo de confianza del Órgano **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Piás, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de la remuneración mensual de S/ 3 250,00 (Tres mil doscientos cincuenta y 00/100 Soles) por sus servicios profesionales y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a La parte interesada con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la dependencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Gionar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI- 47281464



921478128
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Prolongación Av. Perú 1370 -
2° Piso - Trujillo